

Buscar en información técnica

Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales

Pueden actuar como colaboradores sociales tanto las entidades que en el marco de la colaboración social en la aplicación de los tributos tengan suscrito a tal efecto un acuerdo con la Agencia Tributaria, como los profesionales que ejerzan su actividad profesional en el ámbito de la gestión tributaria y estén asociados o colegiados en entidades que tengan firmado un acuerdo de colaboración social que lo permita.

Además de pertenecer a un colegio o asociación profesional con acuerdo firmado con la Agencia Tributaria que lo permita, deberá suscribir un documento individualizado de adhesión al acuerdo. También es necesario que la entidad que ha suscrito el acuerdo de colaboración le haya incluido en la relación de asociados o colegiados que comunican a la Agencia Tributaria periódicamente.

Tanto las personas físicas como las personas jurídicas pueden darse de alta como colaboradores, utilizando el enlace "**Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales**", disponible en la relación de trámites de "[Colaboración Social](#)" en la Sede electrónica.

Desde el día 10 de enero de 2019 la colaboración social evoluciona con el modelo de Colaboración Social Delegada, que permite a los colaboradores sociales (entidades privadas y profesionales de la gestión tributaria) gestionar empleados (delegados) a través de esta misma opción de la Sede Electrónica, para que éstos puedan, con sus propios certificados electrónicos, realizar trámites de terceros.

Alta nueva como colaborador social

Una vez identificado con el certificado, se cargarán los datos del titular del mismo. Pulse "Aceptar".

Colaboración Social
Alta y gestión de colaborador social

NIF Titular Nombre Titular

A continuación, introduzca los datos identificativos del colaborador marcados con un asterisco: teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. Además tendrá que seleccionar las asociaciones o colegios a los que pertenece y a cuyo acuerdo quiere adherirse como colaborador social.

Con la nueva aplicación, se mostrará el apartado "Datos colaboradores delegados" para que pueda dar de alta empleados como delegados para realizar presentaciones y consultas. Haga clic en el botón "Añadir".

Colaboración Social
Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF <input type="text" value="XXXXXXXXXX"/>	Apellidos y Nombre / Razón social <input type="text" value="XXXXXXXXXX"/>
* Teléfono <input type="text" value=""/>	* E-mail <input type="text" value=""/>

Datos colaboradores delegados

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio
001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Datos asociaciones

Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea adherirse como colaborador social:

* NIF	Razón social	Convenio
<input type="checkbox"/> <input type="text" value="XXXXXXXXXX"/>	<input type="text" value="XXXXXXXXXX"/>	001

En la ventana "Mantenimiento Delegados" tendrá que proporcionar los datos del empleado marcados con asterisco.

Durante el periodo transitorio en el que convivan ambos modelos de Colaboración Social, se dispondrá del botón "Restringido" para activar la característica de restringido a un delegado, de forma que si accede a una aplicación que aún no esté adaptada, el comportamiento sea el mismo que el del colaborador social restringido. Pulse "Alta" para grabar los datos del delegado.

Colaboración Social
Alta y gestión de colaboración social
El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador
NIF
Apellidos y Nombre
* Teléfono
* E-mail

Datos colaboradores delegados
Añadir

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse en...

Datos tipo de convenio
Tipo de convenio
001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIO...

Datos asociaciones
Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea a...
* NIF
Razón social

Mantenimiento Delegados

* NIF Delegado
* Nombre Delegado
* Teléfono
* Email
Restringido

Alta Cerrar

Cancelar Aceptar

Mantenimiento Delegados

* NIF Delegado
* Nombre Delegado
* Teléfono
* Email
Restringido

Alta Cerrar

NOTA

- ▶ No puede añadir como delegado a una persona física que ya esté dada de alta como Colaborador Social por sí misma. Para añadirle como delegado, este colaborador social deberá darse de baja previamente en el censo de colaboradores sociales con su propio certificado electrónico.
- ▶ No es posible estar dado de alta como delegado de dos colaboradores sociales distintos. Para poder añadirle como delegado, el anterior colaborador social deberá darle de baja de sus delegados.
- ▶ No puede añadir como delegado a una persona física que esté dada de alta como "Empleado público" de una entidad pública que es colaborador social. Si desea añadirle como delegado de un colaborador social de entidad privada, el organismo (entidad pública) deberá darle de baja como empleado público.

Una vez cumplimentados todos los datos del colaborador para su alta, haga clic en el botón "Aceptar".

Colaboración Social
Alta y gestión de colaboración social

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato.

Datos identificativos colaborador

NIF: [] Apellidos y Nombre / Razón social: []
 * Teléfono: [] * E-mail: []

Datos colaboradores delegados

NIF	Apellidos y Nombre	Teléfono	Email
[]	[]	[]	[]

Nota: Para el mantenimiento de delegados pulse encima

Datos tipo de convenio

Tipo de convenio
 001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA

Datos asociaciones

Seleccione las asociaciones a cuyo convenio desea adherirse como colaborador social.

* NIF	Razón social	Convenio
<input type="checkbox"/> []	[]	001

El siguiente paso será la aceptación del documento individualizado de adhesión al acuerdo de colaboración de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) junto con las condiciones de utilización. Consulte la información, marque la casilla "Conforme" y pulse el botón "Firmar y enviar".

Colaboración Social
Consulta de colaborador social

Resumen datos

Titular: []
 Tipo de convenio: 001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA
 Asociaciones: []

Documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración de la AEAT con entidades asociativas de profesionales.
 Suscribe el presente documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración vigente entre la entidad antes señalada y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la presentación telemática, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en vigor, de las declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en nombre y representación de terceras personas, y declara conocer y aceptar sus cláusulas y las condiciones de utilización.

Condiciones de utilización:

- Este documento se firma en cumplimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley General Tributaria, en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, y en la restante normativa aplicable.
- La Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la gestión de los tributos, autoriza a los profesionales pertenecientes a las entidades, instituciones y organismos que hayan suscrito convenios de colaboración, para que puedan efectuar la presentación telemática, en representación de terceras personas, de las declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios establecidos en la normativa vigente.
- El firmante de este documento se adhiere al convenio de colaboración antes indicado y se compromete a ajustar la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios a los términos y condiciones establecidos en este documento de adhesión, en el convenio de colaboración firmado con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como en la normativa aplicable al caso.
- El firmante de este documento ostentará la representación suficiente de los contribuyentes en cuyo nombre presente las declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley General Tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá instar de los mismos, en cualquier momento, la acreditación de dicha representación, siendo válidos los documentos normalizados que a estos efectos apruebe la Administración Tributaria. La falta de representación suficiente de las personas en cuyo nombre se hubiera presentado la documentación dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que fueran procedentes.
- El firmante de este documento velará por la protección de datos personales de los contribuyentes cuya documentación presente, con sujeción a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y al resto de normas vigentes en relación con la protección del honor e intimidad personal y familiar.
- Con carácter previo a la firma de este documento se deberá haber obtenido y estar vigente, un certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El presente documento de adhesión surtirá efectos a partir del día siguiente a su firma y tendrá la misma duración que el convenio de colaboración antes señalado. Su vigencia queda subordinada al mantenimiento de la condición de persona colegada, asociada o miembro de la entidad firmante del Acuerdo, así como al cumplimiento de las condiciones generales establecidas en la normativa que regula la presentación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en nombre y representación de terceras personas.
- A medida que se vaya ampliando el sistema de presentación de declaraciones por medios telemáticos a los distintos impuestos y demás documentos de carácter tributario y esté prevista la posibilidad de presentación en representación de terceras personas, se considerará, en virtud de este documento individualizado de adhesión, como presentador autorizado a su firmante, en las condiciones y supuestos que establezca la normativa que lo regule.

https://www1.agenciatributaria.gob.aeat/?TipoFirma=htmlForm - DialogoFirma - Windows Internet Explorer proporcionado por A.E.A.

Justificante de alta en el censo de Colaboradores Sociales
 Para finalizar el proceso marque "Conforme" y pulse en "Firmar y Enviar"

Datos Firmante
 N.I.F.: [] Nombre: []

Conforme

Usted va a enviar la siguiente información

Resumen datos

titular: []
 tipo de convenio: 001-COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA
 asociaciones: []

Documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración de la AEAT con entidades asociativas de profesionales.
 Suscribe el presente documento individualizado de adhesión al convenio de colaboración vigente entre la entidad antes señalada y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la presentación telemática, de conformidad con lo dispuesto en la normativa en vigor, de las declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios en nombre y representación de terceras personas, y declara conocer y aceptar sus cláusulas y las condiciones de utilización.

Condiciones de utilización:

- Este documento se firma en cumplimiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley General Tributaria, en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, y en la restante normativa aplicable.
- La Agencia Estatal de Administración Tributaria, con el propósito de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la gestión de los tributos, autoriza a los profesionales pertenecientes a las entidades, instituciones y organismos que hayan suscrito convenios de colaboración, para que puedan efectuar la presentación telemática, en representación de terceras personas, de las declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios establecidos en la normativa vigente.

Una vez que se ha dado de alta se mostrará la página de aviso donde se puede visualizar y descargar los justificantes del alta en el censo de colaboradores sociales. Para acceder al documento haga clic en el icono de Adobe.

Colaboración Social
Alta y gestión de colaborador social

Colaborador social autorizado a actuar en nombre propio y de terceros.

Documentación

Asociación

Documento 

Si posteriormente necesita dar de alta más delegados, acceda de nuevo a la opción "**Alta y gestión en el censo de colaboradores sociales**" para facilitar los datos de nuevos autorizados por el Colaborador Social. Una vez realizada la gestión se mostrará un aviso indicando que el procedimiento de alta se ha efectuado correctamente.

Colaboración Social
Alta y gestión de colaborador social

Aviso:

>> Datos de contacto actualizados correctamente.

>> Se han actualizado los delegados correctamente

NIF Titular

Nombre Titular

Enlaces de interés:

- ▶ [Colaboración social en la presentación de declaraciones](#)

Si no ha encontrado la información deseada